

CÓDIGO PAGO ES UN PROVEEDOR DE SERVICIOS DE PAGO Y NO ESTÁ AUTORIZADO POR EL BCRA PARA OPERAR COMO UNA ENTIDAD FINANCIERA

Información regulatoria de Código Pago como Proveedor de Servicios de Pago (PSP)

De acuerdo a la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina, Código Pago (Marca de 3SM S.A) es un Proveedor de Servicios de Pago (en adelante, "PSP").

Código Pago se limita a ofrecer servicios de pago y no se encuentra autorizado por el BCRA para operar como una entidad financiera en los términos de la Ley N° 21.526.

Los fondos depositados en las cuentas de pago Código Pago no constituyen depósitos en una entidad financiera y no cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos puedan gozar de acuerdo con las normas aplicables en materia de depósitos en entidades financieras

Responsabilidad por los fondos

De acuerdo a la normativa vigente, Código Pago debe mantener los fondos de las cuentas de los Usuarios disponibles en cuentas corrientes a la vista, a su nombre, en entidades financieras de la República Argentina autorizadas por el BCRA.

Código Pago no es responsable en ningún caso por hechos que afecten la disponibilidad de los fondos y/o por la insolvencia de dichas entidades financieras reguladas.

Información sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Código Pago es Sujeto Obligado ante la Unidad de Información Financiera (UIF), de acuerdo con la Ley 25.246 y modificatorias. Por la actividad que realizamos estamos obligados a obtener datos de nuestros clientes y monitorear sus operaciones con el fin de informar a la (UIF) y así prevenir que las operaciones sean utilizadas para financiar actividades relacionadas con lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Como Sujeto Obligado, Código Pago cumple con todas las normas aplicables sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (Resolución UIF 76/2019 y modificatorias y complementarias)